

Condado de Riverside



Registro de Votantes

La ubicación de su casilla electoral se indica en la contraportada.

Las casillas electorales abren el 4 de noviembre de 2014 de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....

Último día para inscribirse para votar  
20 de octubre de 2014

.....

Rápido • Fácil • Cómodo

Votación por correo

del 6 de octubre al 28 de octubre  
Solicitud en la contraportada

**IMPORTANT NOTICE**

If you recieved this Spanish copy of the Sample Ballot and Voter Information Pamphlet in error, please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486-7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683) or visit our website at [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# ***Elección General Consolidada***

*martes, 4 de noviembre de 2014*  
*Boleta de Muestra y Folleto de Información*



**REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507  
951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966  
[www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# ¡No haga fila el Día de Elección!



## VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil y cómodo...

¡Desde la comodidad de su hogar!

Vea la solicitud en la contraportada

## VOTACIÓN ANTICIPADA

Condado de Riverside

Oficina del Registro de Votantes

Vea adentro para lugares adicionales y información



### AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA OFICIAL DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista oficial de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencias después de la elección el 4 de noviembre de 2014. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante en ese tiempo.

**Para más información visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)  
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)**



## REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante:

**El 4 de noviembre de 2014 es el Día de Elección.** Esta Boleta de Muestra y Folleto de Información proporciona instrucciones para marcar la boleta, la ubicación de su casilla electoral, información sobre los candidatos, y otros detalles importantes de la elección que usted debería repasar antes de votar. Usted puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarla con usted a las casillas electorales para que le sirva de referencia fácil.

Usted tiene varias opciones para votar:

**Votación por Correo** – Votar por correo es cómodo y fácil. Usted encontrara una solicitud para recibir una boleta para votar por correo en la contraportada de este folleto. La fecha de vencimiento para poder solicitar una boleta por correo es el 28 de octubre. Usted tiene varias opciones para devolver su boleta:

- Envíe por correo su boleta de manera oportuna para que la reciban en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8 p.m. el Día de Elección, 4 de noviembre de 2014. No se aceptan fechas de matasellos.
- Devuelva su boleta en persona a la oficina del Registro de Votantes durante horarios de oficina y hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. Para su comodidad la oficina del Registro cuenta con una caja segura de depósito con llave a la entrada para que deposite su boleta las 24 horas del día.
- Deposite su boleta en una de las cajas seguras de depósito con llave que están disponibles en las oficinas designadas de los Secretarios Municipales del 6 de octubre al 3 de noviembre. Por favor visite nuestro sitio web para ver un mapa de los lugares de depósito.
- Lleve su boleta a cualquier casilla electoral (antes de las 8 p.m.) en el Condado de Riverside el Día de Elección.
- Usted puede confirmar si la oficina del Registro de Votantes ha recibido la devolución de su boleta de Votación por Correo en nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).
- **¡Vote Primero, Cuente Primero!** Las boletas de Votación por Correo que son recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta lo antes posible para asegurarse de que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

**Votación Anticipada** – Vote en la oficina del Registro de Votantes a partir del 6 de octubre hasta el 3 de noviembre (a excepción de los Días Festivos), de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 4 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. La votación anticipada también estará disponible en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside del 24 de octubre al 26 de octubre. Por favor visite nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net) para información adicional sobre votación anticipada.

**Vote el Día de Elección el 4 de noviembre** – Vea la contraportada de esta Boleta de Muestra para mirar su casilla electoral.

Todavía hay tiempo para ser un funcionario electoral de casilla voluntario. Necesitamos Funcionarios Electorales de casillas para que trabajen el Día de Elección y estamos ansiosos de entrenarle para asistir a los votantes con nuestro legado de mayor orgullo – el derecho de votar.

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Por favor contáctenos en cualquier momento, para que podamos hacer que su experiencia de votar sea una experiencia positiva. Gracias por su participación en esta elección -- ¡su voto cuenta!

Atentamente,

Rebecca Spencer  
Registro de Votantes



Asegúrese de seguir al Registro de Votantes  
en Facebook, YouTube y Twitter.

# Elecciones en California

La Ley de Primaria Abierta de los Dos Primeros Candidatos que entró en vigor el 1 de enero de 2011, exige que todos los candidatos para un cargo nominado por los electores se incluyan en la misma boleta electoral. Los cargos nominados por los electores son cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato sin importar la preferencia de partido que eligió en su formulario de inscripción del elector. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos—sin importar la preferencia de partido—avanzan a la elección general. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (50 por ciento + 1), aún se debe realizar una elección general. Incluso si hay solo dos candidatos para un cargo en la primaria abierta, aún se debe realizar una elección general para ese cargo.

**El sistema de primaria abierta de California no se aplica a los candidatos que se estén postulando para cargos locales.**

**La ley de California exige que la siguiente información se imprima en esta guía.**

## ***Cargos Nominados por los Electores***

Los partidos políticos no pueden nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los electores en la elección primaria. Un candidato nominado para un cargo nominado por los electores en la elección primaria es la persona nominada por la gente y no la nominación oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo nominado por los electores debe establecer su preferencia partidista, o la falta de preferencia partidista, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia partidista y esta se incluye sólo para información de los electores. No significa que el candidato esté nominado o apoyado por el partido designado, o que exista alguna afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los electores sea el candidato oficialmente nominado de un partido político. En el folleto de la boleta electoral de muestra del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los electores que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier elector puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los electores, si cumple con los otros requisitos necesarios para votar para ese cargo. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo nominado por los electores, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación del partido de preferencia. Ningún partido puede hacer participar en la elección general a un candidato con designación para dicho partido a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección primaria.

## ***Cargos Estatales No Partidistas***

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en la elección primaria, y un candidato en la elección primaria no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia partidista, o la falta de ella, en la boleta electoral. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo no partidista.

## ***Redistribución de distritos***

Cada 10 años se vuelven a definir los límites de los distritos electorales, para equalizar la población de cada distrito. Los límites de los distritos para el congreso, la legislatura estatal y supervisores del condado han cambiado. Cambios en los límites también se aplican a cualquier ciudad, distrito escolar, distrito especial o que votan por áreas de fideicomisarios o divisiones. Para ver los nuevos mapas de distrito, visite el sitio web del Registro de Votantes en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).

# CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL

Consulte las siguientes instrucciones para marcar su boleta oficial correctamente:

- ▶ Conecte la flecha que apunta hacia su selección, como en el ejemplo provisto.
- ▶ Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación.
- ▶ Use un bolígrafo negro. No use pluma con punta de fieltro, tinta roja ni tinta de gel.
- ▶ Se prefiere una sola línea para conectar la flecha.
- ▶ No vote por más de la cantidad de votos permitidos en cada contienda (por ej., vote por uno, no vote por más de dos, etc.).
- ▶ Favor de guardar la boleta doblada de la misma manera en que la recibió.

**DIBUJE UNA LÍNEA  
PARA MARCAR SU VOTO**



**!!!VOTE!!!**

## NOTA IMPORTANTE:

Si usted es un votante que vota por correo, deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

---

**HAGA QUE SU VOTO CUENTE... MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE**

## EJEMPLO

**CORRECTO**



**INCORRECTO**



Si desea una demostración sobre cómo marcar su boleta, visite nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

| VOTER-NOMINATED OFFICES<br>CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                | JUDICIAL / JUDICIAL<br>VOTE YES OR NO FOR EACH OFFICE<br>VOTE SÍ O NO POR CADA OFICINA                                                                                                                                                                                                                                           |                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| STATE / ESTADO                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                | FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT<br>PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA                                                                                                                                                                                                                                             |                       |
| <b>Governor / Gobernador</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                                                    | <b>EDMUND G. "JERRY" BROWN</b><br>Party Preference: Democratic<br>Governor of California<br>Gobernador de California                                                           | Shall Associate Justice of the Supreme Court, <b>GOODWIN LIU</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>GOODWIN LIU</b> , Juez Asociado de la Corte Suprema, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?                                                              | YES<br>SÍ<br>NO<br>NO |
| <b>NEEL KASHKARI</b><br>Party Preference: Republican<br>Businessman<br>Preferecia de Partido: Republicano<br>Empresario                                                                                                        | <b>UNITED STATES REPRESENTATIVE</b><br>36th Congressional District<br>Distrito Congresional Núm. 36<br>Vote for One / Vote por Uno                                             | Shall Stanford University Law Professor, <b>MARIANO-FLORENTINO CUELLAR</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>MARIANO-FLORENTINO CUELLAR</b> , el Profesor de Derecho de la Universidad de Stanford, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?                  | YES<br>SÍ<br>NO<br>NO |
| <b>RON NEHRING</b><br>Party Preference: Republican<br>Small Businessman / Educator<br>Preferecia de Partido: Republicano<br>Pequeño Empresario / Educador                                                                      | <b>BRIAN NESTANDE</b><br>Party Preference: Republican<br>Assemblyman / Independent Businessman<br>Preferecia de Partido: Republicano<br>Asambleísta / Empresario Independiente | FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT<br>PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA                                                                                                                                                                                                                                             |                       |
| <b>GAVIN NEWSOM</b><br>Party Preference: Democratic<br>Lieutenant Governor<br>Preferecia de Partido: Demócrata<br>Vicegobernador                                                                                               | <b>RAUL RUIZ</b><br>Party Preference: Democratic<br>Congressman / Emergency Physician<br>Preferecia de Partido: Demócrata<br>Congresista / Médico de Urgencias                 | FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT<br>PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA                                                                                                                                                                                                                                             |                       |
| <b>ALEX PADILLA</b><br>Party Preference: Democratic<br>California State Senator<br>Preferecia de Partido: Demócrata<br>Senador Estatal de California                                                                           | <b>STATE SENATOR / SENADOR ESTATAL</b><br>28th Senatorial District<br>Distrito Senatorial Núm. 28<br>Vote for One / Vote por Uno                                               | Shall Associate Justice of the Supreme Court, <b>KATHRYN MICKLE WERDEGAR</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>KATHRYN MICKLE WERDEGAR</b> , Juez Asociado de la Corte Suprema, ser elegida por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?                                      | YES<br>SÍ<br>NO<br>NO |
| <b>PETE PETERSON</b><br>Party Preference: Republican<br>Educator / Institute Director<br>Preferecia de Partido: Republicano<br>Educador / Director de Instituto                                                                | <b>BONNIE GARCIA</b><br>Party Preference: Republican<br>Small Business Woman<br>Preferecia de Partido: Republicano<br>Pequeña Empresaria                                       | FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 1<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISION 1                                                                                                                                                                                             |                       |
| <b>ASHLEY SWEARENGIN</b><br>Party Preference: Republican<br>Mayor / CEO<br>Preferecia de Partido: Republicano<br>Alcaldesa / Funcionaria Ejecutiva Principal                                                                   | <b>MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY</b><br>71st Assembly District<br>Distrito de la Asamblea Núm. 71<br>Vote for One / Vote por Uno                                                | Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, <b>TERRY B. O'ROURKE</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>TERRY B. O'ROURKE</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley? | YES<br>SÍ<br>NO<br>NO |
| <b>BETTY T. YEE</b><br>Party Preference: Democratic<br>California State Board of Equalization Member<br>Preferecia de Partido: Demócrata<br>Miembro, Directiva de Impuestos sobre Ventas, Uso y Otros del Estado de California | <b>TONY TEORA</b><br>Party Preference: Republican<br>Engineer / Author / Entrepreneur<br>Preferecia de Partido: Republicano<br>Ingeniero / Escritor / Empresario               | FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 1<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISION 1                                                                                                                                                                                             |                       |
| <b>JOHN CHIANG</b><br>Party Preference: Democratic<br>California State Controller<br>Preferecia de Partido: Demócrata<br>Contralor del Estado de California                                                                    | <b>BRIAN W. JONES</b><br>Party Preference: Republican<br>Assemblymember<br>Preferecia de Partido: Republicano<br>Miembro de la Asamblea                                        | Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, <b>GILBERT NARES</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>GILBERT NARES</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?         | YES<br>SÍ<br>NO<br>NO |

CA33-1-186

# SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

RV 186-004

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

|                                                                                                                                                                     |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <b>GREG CONLON</b><br>Party Preference: Republican<br>Businessman / CPA<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Empresario / Contador Público Certificado         | ↓ |
| <b>Attorney General<br/>Procurador General</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                       |   |
| <b>KAMALA D. HARRIS</b><br>Party Preference: Democratic<br>Attorney General of California<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Procuradora General de California | ↓ |
| <b>RONALD GOLD</b><br>Party Preference: Republican<br>California Attorney<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Abogado de California                           | ↓ |
| <b>Insurance Commissioner<br/>Comisionado de Seguros</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                             |   |
| <b>DAVE JONES</b><br>Party Preference: Democratic<br>Insurance Commissioner<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Comisionado de Seguros                          | ↓ |
| <b>TED GAINES</b><br>Party Preference: Republican<br>Independent Insurance Agent<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Agente de Seguros Independiente          | ↓ |

CA33-1-186

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br/>DISTRICT 4, DIVISION 1<br/>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br/>DISTRITO 4, DIVISIÓN 1</b>                                                                                                                                                                                                      |                                            |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 1, <b>ALEX C. MCDONALD</b><br>be elected to the office for the term<br>provided by law?<br>¿Deberá <b>ALEX C. MCDONALD</b> , Juez<br>Asociado de la Corte de Apelación, Distrito<br>4, División 1, ser elegido por votación a la<br>oficina por el periodo que dispone la ley?    | <div>YES<br/>SÍ</div> <div>NO<br/>NO</div> |
| <b>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br/>DISTRICT 4, DIVISION 1<br/>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br/>DISTRITO 4, DIVISIÓN 1</b>                                                                                                                                                                                                      |                                            |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 1, <b>JAMES A.<br/>MCINTYRE</b> be elected to the office for the<br>term provided by law?<br>¿Deberá <b>JAMES A. MCINTYRE</b> , Juez<br>Asociado de la Corte de Apelación, Distrito<br>4, División 1, ser elegido por votación a la<br>oficina por el periodo que dispone la ley? | <div>YES<br/>SÍ</div> <div>NO<br/>NO</div> |

(2DF1)

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <div>JUDICIAL / JUDICIAL<br/>VOTE YES OR NO FOR EACH OFFICE<br/>VOTE SÍ O NO POR CADA OFICINA</div> <div>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br/>DISTRICT 4, DIVISION 2<br/>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br/>DISTRITO 4, DIVISIÓN 2</div> <div>Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br/>District 4, Division 2, <b>THOMAS E. HOLLENHORST</b> be elected to the office for the term provided by law?<br/>¿Deberá <b>THOMAS E. HOLLENHORST</b>, Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 2, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?</div> <div><div>YES<br/>SÍ</div><div>NO<br/>NO</div></div> <div>FOR PRESIDING JUSTICE, COURT OF APPEAL<br/>DISTRICT 4, DIVISION 3<br/>PARA JUEZ PRESIDENTE, CORTE DE APELACIÓN<br/>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3</div> <div>Shall Presiding Justice, Court of Appeal,<br/>District 4, Division 3, <b>KATHLEEN E. O'LEARY</b> be elected to the office for the term provided by law?<br/>¿Deberá <b>KATHLEEN E. O'LEARY</b>, Juez Presidente de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegida por votación a la oficina por el período que dispone la ley?</div> <div><div>YES<br/>SÍ</div><div>NO<br/>NO</div></div> <div>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br/>DISTRICT 4, DIVISION 3<br/>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br/>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3</div> <div>Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br/>District 4, Division 3, <b>WILLIAM F. RYLAARSDAM</b> be elected to the office for the term provided by law?<br/>¿Deberá <b>WILLIAM F. RYLAARSDAM</b>, Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?</div> <div><div>YES<br/>SÍ</div><div>NO<br/>NO</div></div> <div>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br/>DISTRICT 4, DIVISION 3<br/>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br/>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3</div> <div>Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br/>District 4, Division 3, <b>RICHARD M. ARONSON</b> be elected to the office for the term provided by law?<br/>¿Deberá <b>RICHARD M. ARONSON</b>, Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?</div> <div><div>YES<br/>SÍ</div><div>NO<br/>NO</div></div> |  | <div>DESERT COMMUNITY COLLEGE DISTRICT<br/>DISTRITO DE UNIVERSIDAD<br/>COMUNITARIA DE DESERT</div> <div>Governing Board Member, Trustee Area 4<br/>Miembro Junta Gobernante, Fideicomisario Área 4</div> <div>Vote for One / Vote por Uno</div> <div><div>MATT MONICA<br/>Desert Sands USD School Board Member<br/>Miembro de la Junta Escolar Unificado de Desert Sands</div><div>MICHAEL MC CABE<br/>Retired Police Captain<br/>Capitán de Policía Jubilado</div><div>AURORA WILSON<br/>Appointed Desert Community College District Board Trustee<br/>Regente de la Jta. del Dist. Uni. Com. de Desert, Nominada</div></div> |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

CA33-2-DF1

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--|
| Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, <b>DAVID A. THOMPSON</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>DAVID A. THOMPSON</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley? | YES |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SÍ  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  |  |
| <b>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL</b><br><b>DISTRICT 4, DIVISION 3</b><br><b>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN</b><br><b>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3</b>                                                                                                                                                                 |     |  |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, <b>RICHARD D. FYBEL</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>RICHARD D. FYBEL</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?   | YES |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SÍ  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  |  |
| <b>NONPARTISAN OFFICES</b><br><b>CARGOS NO PARTIDARIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |  |
| <b>SCHOOL / ESCOLAR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |  |
| <b>Superintendent of Public Instruction</b><br><b>Superintendente de Instrucción Pública</b><br><b>Vote for One / Vote por Uno</b>                                                                                                                                                                                               |     |  |
| <b>TOM TORLAKSON</b><br>Educator / California Superintendent<br>Educador / Superintendente de California                                                                                                                                                                                                                         |     |  |
| <b>MARSHALL TUCK</b><br>Educator / Schools' Executive<br>Educador / Ejecutivo de Escuelas                                                                                                                                                                                                                                        |     |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |  |

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

CA33-2-DF1

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES

STATE / ESTADO

1

**WATER BOND. FUNDING FOR WATER QUALITY, SUPPLY, TREATMENT, AND STORAGE PROJECTS.** Authorizes \$7.545 billion in general obligation bonds for state water supply infrastructure projects, including surface and groundwater storage, ecosystem and watershed protection and restoration, and drinking water protection. Fiscal Impact: Increased state bond costs averaging \$360 million annually over 40 years. Local government savings for water-related projects, likely averaging a couple hundred million dollars annually over the next few decades.

**BONOS DE AGUA. FINANCIAMIENTO PARA LA CALIDAD, SUMINISTRO, TRATAMIENTO Y PROYECTOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.** Autoriza \$7.545 mil millones en bonos de obligación general para proyectos estatales de infraestructura de suministro de agua, incluyendo almacenamiento de aguas superficiales y subterráneas, protección y restauración del ecosistema y las cuencas, y protección del agua potable. Impacto fiscal: Incremento de los costos de los bonos estatales con un promedio de \$360 millones anuales durante 40 años. Ahorros para el gobierno local por proyectos relacionados con el agua, posiblemente promediando un par de cientos de millones de dólares anuales durante las próximas décadas.

YES

SI

NO

NO

2

**STATE BUDGET. BUDGET STABILIZATION ACCOUNT. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT.** Requires annual transfer of state general fund revenues to budget stabilization account. Requires half the revenues be used to repay state debts. Limits use of remaining funds to emergencies or budget deficits. Fiscal Impact: Long-term state savings from faster payment of existing debts. Different levels of state budget reserves, depending on economy and decisions by elected officials. Smaller local reserves for some school districts.

**PRESUPUESTO ESTATAL. CUENTA DE ESTABILIZACIÓN DEL PRESUPUESTO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA.** Exige una transferencia anual de las rentas del fondo general a la cuenta de estabilización del presupuesto. Exige que la mitad de las rentas sea utilizada para pagar las deudas del estado. Limita el uso del remanente de fondos a emergencias o déficit presupuestarios. Impacto fiscal: Ahorros a largo plazo del estado por pago más rápido de las deudas actuales. Diferentes niveles de reservas del presupuesto estatal, dependiendo de la economía y las decisiones de funcionarios elegidos. Menores reservas locales para algunos distritos escolares.

YES

SI

NO

NO

45

**HEALTHCARE INSURANCE. RATE CHANGES. INITIATIVE STATUTE.** Requires Insurance Commissioner's approval before health insurer can change its rates or anything else affecting the charges associated with health insurance. Provides for public notice, disclosure, and hearing, and subsequent judicial review. Exempts employer large group health plans. Fiscal Impact: Increased state administrative costs to regulate health insurance, likely not exceeding the low millions of dollars annually in most years, funded from fees paid by health insurance companies.

**SEGURO DE CUIDADOS DE LA SALUD. CAMBIOS DE TARIFAS. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO.** Exige la aprobación del Comisionado de Seguros antes de que las aseguradoras de salud puedan cambiar sus tarifas o cualquier cosa que afecte los cargos relacionados con el seguro de salud. Prevé aviso público, divulgación, y audiencia, y posterior revisión judicial. Exime a los planes de salud para grupos grandes proporcionados por empleadores. Impacto fiscal: Incremento de los costos administrativos del estado para regular el seguro de salud, que muy probablemente no excederá unos pocos millones de dólares anuales en la mayoría de los años, financiado con las tarifas pagadas por las compañías de seguro.

YES

SI

NO

NO

46

**DRUG AND ALCOHOL TESTING OF DOCTORS. MEDICAL NEGLIGENCE LAWSUITS. INITIATIVE STATUTE.** Requires drug testing of doctors. Requires review of statewide prescription database before prescribing controlled substances. Increases \$250,000 pain/suffering cap in medical negligence lawsuits for inflation. Fiscal Impact: State and local government costs from raising the cap on medical malpractice damages ranging from tens of millions to several hundred million dollars annually, offset to some extent by savings from requirements on health care providers.

**PRUEBAS DE DETECCIÓN DE DROGA Y ALCOHOL A DOCTORES. DEMANDAS POR NEGLIGENCIA MÉDICA. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO.** Exige pruebas de detección de drogas a doctores. Exige revisar la base de datos estatal de medicamentos con receta antes de prescribir sustancias controladas. Incrementa el tope de \$250,000 de indemnización por dolor/sufrimiento en demandas de negligencia médica para compensar por la inflación. Impacto fiscal: Costos para los gobiernos estatal y local al aumentar el tope de indemnización por mala praxis médica, en el orden de decenas de millones a varios cientos de millones de dólares anuales, compensados en cierto modo por ahorros en los requerimientos sobre los proveedores de cuidados de la salud.

YES

SI

NO

NO

47

**CRIMINAL SENTENCES. MISDEMEANOR PENALTIES. INITIATIVE STATUTE.** Requires misdemeanor sentence instead of felony for certain drug and property offenses. Inapplicable to persons with prior conviction for serious or violent crime and registered sex offenders. Fiscal Impact: State and county criminal justice savings potentially in the high hundreds of millions of dollars annually. State savings spent on school truancy and dropout prevention, mental health and substance abuse treatment, and victim services.

**CONDENAS PENALES. PENAS POR DELITOS MENORES. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO.** Exige condenas por delito menor en lugar de delito mayor para ciertas infracciones relacionadas con las drogas y la propiedad. No aplicable a personas con condenas anteriores por delitos graves o violentos y ofensores sexuales registrados. Impacto fiscal: Ahorros a los sistemas penales del estado y condado potencialmente en varios cientos de millones de dólares anuales. Los ahorros estatales se gastarán en la prevención del ausentismo y deserción escolar, tratamiento de salud mental y abuso de sustancias, y servicios a las víctimas.

YES

SI

NO

NO

CA33-3-515

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

RV 186-008



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>48</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>INDIAN GAMING COMPACTS. REFERENDUM.</b> A "Yes" vote approves, and a "No" vote rejects, tribal gaming compacts between the state and the North Fork Rancheria of Mono Indians and the Wiyot Tribe. Fiscal Impact: One-time payments (\$16 million to \$35 million) and for 20 years annual payments (\$10 million) from Indian tribes to state and local governments to address costs related to the operation of a new casino.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <div>YES</div> <div>SÍ</div>             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <div>NO</div> <div>NO</div>              |
| <b>CONVENIOS DE JUEGOS DE AZAR INDÍGENAS. REFERÉNDUM.</b> Un voto "Sí" aprueba, y un voto "No" rechaza los convenios de juegos de azar indígenas entre el estado y los Indios Mono de North Fork Rancheria y la Tribu Wiyot. Impacto fiscal: Pagos por única vez (\$16 millones a \$35 millones) y pagos anuales durante 20 años (\$10 millones) de las tribus indígenas al estado y los gobiernos locales para solventar los costos relacionados con la operación de un nuevo casino. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                          |
| SCHOOL / ESCOLAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                          |
| DESERT SANDS UNIFIED SCHOOL DISTRICT / DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE DESERT SANDS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                          |
| <b>KK</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>DESERT SANDS UNIFIED SCHOOL DISTRICT CLASSROOM REPAIR/COLLEGE/CAREER READINESS MEASURE.</b> To upgrade classrooms, labs for career/technical education classes to prepare students for college/good-paying jobs in math, science, engineering, technology/skilled trades, repair deteriorating roofs, plumbing/electrical systems, acquire, renovate, construct/equip classrooms, sites/facilities to keep pace with technology, shall Desert Sands Unified School District issue \$225,000,000 in bonds, at legal rates, with independent citizen oversight, no administrators' salaries, and all money staying local, without increasing current tax rates?                                                                                                                                    |                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>MEDIDA DE DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE DESERT SANDS PARA REPARACIÓN DE AULAS/PREPARACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD.</b> Para actualizar aulas, laboratorios para carreras/clases de educación técnica para preparar a los estudiantes para la universidad/empleos bien pagados en matemáticas, ciencia, ingeniería, tecnología/oficios especializados, reparar azoteas, sistemas eléctricos/plomería en deterioro, adquirir, renovar, construir/equipar aulas, sitios/instalaciones para mantener el ritmo con la tecnología, ¿deberá Distrito Escolar Unificado de Desert Sands emitir \$225,000,000 en bonos, a tasas legales, con supervisión ciudadana independiente, sin salarios para administradores, y que todo el dinero permanezca localmente, sin aumentar las tasas impositivas actuales? | <div>BONDS YES</div> <div>BONOS SÍ</div> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <div>BONDS NO</div> <div>BONOS NO</div>  |

CA33-3-515

# SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato, y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en: [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

## Reforma a las finanzas de campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en el folleto de la boleta de muestra local.

Esta lista cubre todos los distritos legislativos del Condado. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

### SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 28

Jeff Stone, Republicano  
Bonnie Garcia, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Chad Mayes, Republicano  
Karalee Hargrove, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Eduardo Garcia, Demócrata  
Charles Bennett Jr., Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Ken Park, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Rudy Aranda, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Melissa Melendez, Republicano  
Conrad Melton, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Tony Teora, Republicano  
Brian W. Jones, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano  
Nicholas Shestople, Demócrata

## Candidatos ratificados por los partidos políticos - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario a cargo de elecciones en el Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos nominados por los votantes para cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

### PARTIDO DEMÓCRATA

Edmund G. "Jerry" Brown, Gobernador  
Gavin Newsom, Vicegobernador  
Alex Padilla, Secretario de Estado  
Betty T. Yee, Contralor  
John Chiang, Tesorero  
Kamala D. Harris, Procurador General  
Dave Jones, Comisionado de Seguros  
Nader Shahatit, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4  
Raul Ruiz, Representante de Estados Unidos, Distrito 36  
Mark Takano, Representante de Estados Unidos, Distrito 41  
Tim Sheridan, Representante de Estados Unidos, Distrito 42  
James H. Kimber, Representante de Estados Unidos, Distrito 50  
Karalee Hargrove, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42  
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56  
Ken Park, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61  
Conrad Melton, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67  
Nicholas Shestople, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 75

### PARTIDO REPUBLICANO

Neel Kashkari, Gobernador  
Ron Nehring, Vicegobernador  
Pete Peterson, Secretario de Estado  
Ashley Swarengin, Contralor  
Greg Conlon, Tesorero  
Ronald Gold, Procurador General  
Ted Gaines, Comisionado de Seguros  
Diane L. Harkey, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4  
Brian Nestande, Representante de Estados Unidos, Distrito 36  
Steve Adams, Representante de Estados Unidos, Distrito 41  
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 42  
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50  
Chad Mayes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42  
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Rudy Aranda, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61  
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 67  
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

### PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Pete Peterson, Secretario de Estado  
Ashley Swarengin, Contralor  
Ronald Gold, Procurador General  
Ted Gaines, Comisionado de Seguros  
Diane L. Harkey, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4  
Steve Adams, Representante de Estados Unidos, Distrito 41  
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50  
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 67  
Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71  
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,  
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

**BRIAN NESTANDE, Republicano**

**EDAD: 50**

**OCUPACIÓN: Asambleísta Estatal / Empresario**

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

El Congreso no está logrando resultados y el Congreso actual es uno de los peores de la historia.

En el Congreso, trabajaré para:

- ✓ Asegurar de forma inmediata la frontera como el PRIMER paso en la reforma migratoria
- ✓ DETENER el gasto excesivo y aprobar una enmienda de presupuesto balanceado
- ✓ Mantener responsable al Congreso; si no hay presupuesto balanceado no reciben pago
- ✓ Crear políticas que animen a las empresas a expandir para que tengamos trabajos de alta calidad bien remunerados

Las familias de la clase media no pueden permitirse otro Congreso que no hace nada. En los últimos dos años, el Congreso ha aumentado la deuda de América en otros \$2 trillones, una cantidad que significa un adicional de \$9,000 de deuda por contribuyente de Estados Unidos.

Al mismo tiempo, el costo de la atención médica bajo Obamacare ha aumentado en un cincuenta por ciento y millones de personas mayores han visto reducidos sus beneficios de Medicare.

Los salarios de los trabajadores se han mantenido estancados y más y más empresas se están trasladando al extranjero mientras el Congreso discute imponer mayores impuestos y más reglamentos.

Mi esposa Gina y yo estamos criando a nuestra familia y sabemos de primera mano lo difícil que es para las familias de la clase media salir adelante gracias a Washington.

Me aseguraré de que las prioridades de las personas mayores y de las familias de la clase media se pongan en acción y esa es la diferencia. Es por eso que me han respaldado la mayoría de los líderes electos locales de nuestro Distrito, personas que entienden lo difícil que es tener una voz en el Congreso. Sería un honor contar con su voto.

Aprenda más en [www.BrianNestande.com](http://www.BrianNestande.com).

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
SENADOR ESTATAL,  
DISTRITO SENATORIAL 28**

**JEFF STONE, Republicano**

**OCUPACIÓN:** Supervisor del Condado de Riverside /  
Propietario de Pequeña Empresa

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Como Supervisor del Condado de Riverside y propietario de toda la vida de una pequeña empresa, me siento orgulloso de postularme como candidato para el Senado con el apoyo de contribuyentes, personas mayores, veteranos y propietarios de pequeñas empresas locales y más de 45 concejales y funcionarios electos de Coachella Valley y el Condado de Riverside. El concejal Glenn Miller, quien realizó una fuerte campaña en junio, ahora me respalda.

Además, me siento honrado de ser la elección del Alguacil del Condado de Riverside Stan Sniff y la Asociación de Alguaciles de Riverside. Más de 3,200 agentes policiales e investigadores del Condado de Riverside me apoyan porque saben que ME OPONDRE A LA LIBERACIÓN ANTICIPADA de presos peligrosos y trabajaré para mantener seguros nuestros vecindarios, escuelas y hogares.

Firmé la promesa NO IMPUESTOS NUEVOS. Como funcionario local, reduje de manera exitosa los impuestos sin recortar servicios fundamentales. Trabajaré para hacer lo mismo en Sacramento.

Me opongo firmemente a la política del gobierno federal de desplazar a los inmigrantes ilegales de la frontera de Texas a las comunidades del Condado de Riverside. Los federales deben hacer cumplir la ley y controlar la frontera.

Mis prioridades son: LA CREACIÓN DE EMPLEOS y mejorar el entorno comercial; No Impuestos Nuevos; Reducir el Desperdicio y Balancear el Presupuesto.

Los intereses especiales en Sacramento están gastando enormes sumas de dinero para influir su voto y derrotarme. Pregúntese a usted mismo: ¿Quiere un senador que será la voz de los intereses especiales o uno que será la voz de usted y del Condado de Riverside?

Sería un honor recibir su voto. Por favor, visite [www.JeffStone2014.com](http://www.JeffStone2014.com) para leer más información. Gracias.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
SENADOR ESTATAL,  
DISTRITO SENATORIAL 28**

**BONNIE GARCIA, Republicano**

**OCUPACIÓN:** Pequeña Empresaria

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

California está roto y en extrema necesidad de soluciones del sentido común.

Durante los seis años que serví en la Asamblea, cumplí mi promesa y me negué a apoyar el aumento de los impuestos y el gasto imprudente. Mi compromiso con los contribuyentes trabajadores de California me ganó el apoyo de la Asociación de Contribuyentes de Howard Jarvis y de funcionarios electos locales de todo el condado.

Una fuerza de trabajo fuerte es más importante que las regulaciones sin sentido. La Asociación de Pequeños Negocios de California me apoya porque creé miles de empleos, amplié las oportunidades para los veteranos y aseguré financiamiento para las pequeñas empresas.

Provengo de una familia policial y militar, valoro la libertad y entiendo el sacrificio personal. La Asociación de Jefes de Policía de California y Crime Victims United me han respaldado debido a mi fuerte apoyo de la seguridad pública y ferviente oposición del programa del Gobernador de liberación anticipada de los criminales peligrosos.

Debemos enfocarnos en temas que afectan directamente el futuro de nuestro estado y sus industrias: específicamente la disminución de nuestro suministro de agua. Como su Senadora, lucharé para asegurar que el suministro de agua de California esté disponible para aquellos que más lo necesitan: las familias y las pequeñas empresas que dependen de este recurso vital para crear empleos y mantener nuestro alto estándar de vida.

Con su apoyo seguiré aplicando mi experiencia y mi título en Desarrollo Laboral y la Educación para promover una amplia gama de prioridades conservadores: políticas fiscales sanas, escuelas de calidad, comunidades más seguras y la protección del valor de cada vida.

La experiencia y la ética son importantes.

Para más información por favor visite [BonnieGarcia.org](http://BonnieGarcia.org)

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,  
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 71**

**TONY TEORA, Republicano**

**EDAD: 51**

**OCUPACIÓN: Gerente de Datos y Escritor**

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

No soy político de carrera y no acepté dinero de los intereses especiales ni de las corporaciones. Los únicos intereses especiales que pretendo representar son los suyos, los de los residentes de nuestro distrito.

Soy un conservador fiscal y creo firmemente en la Constitución de los Estados Unidos y en la Libertad. No me gusta ver que el dinero se desperdicie ni que nuestras libertades personales sean destruidas por el gobierno. No me gusta que la NSA espíe innecesariamente a las llamadas telefónicas, los correos electrónicos y la actividad en línea de los estadounidenses. Me comprometo a luchar por nuestros derechos constitucionales, sobre todo los de la segunda enmienda y el derecho a protegernos de un estado de vigilancia cada vez mayor.

Estoy a favor de los negocios, los empleos bien pagados y un aumento razonable del salario mínimo vinculado con una reducción de los impuestos sobre las pequeñas empresas para ayudar a las familias de la clase media y a los propietarios de pequeñas empresas. Lucharé contra los reglamentos innecesarios y trabajaré para atraer negocios a California y no perderlos a Texas.

Apoyo la educación ya que creo firmemente que es el fundamento de nuestra república. Tengo el respaldo de la Asociación de Facultad de California.

Creo en apoyar a las familias, los derechos de la mujer y los derechos de las minorías. Me opongo a la inmigración ilegal.

El medio ambiente es nuestro hogar y apoyo medidas razonables para protegerlo, en especial la prevención de incendios y medidas para ayudar a los agricultores con problemas de agua y la sequía. Los negocios y el medio ambiente deben existir en armonía y ambos deben prosperar.

Si no le parece nuestro gobierno actual y desea a alguien que luchará por ustedes y que no está controlado por los intereses especiales, entonces elijan a Tony Teora para la Asamblea.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE DESERT,  
FIDEICOMISARIO ÁREA 4**

**MATT MONICA**

**EDAD: 69**

**OCUPACIÓN:** Miembro de la Junta Escolar  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Soy un graduado orgulloso de College of the Desert. Después de ser dado de baja honorablemente de la Infantería de Marina, visité COD sin un plan de carrera. El Sr. Ronald Green me ayudó y mi vida cambió para siempre. Debido a su apoyo de inspiración, ahora poseo un título de Asociado en Artes, una Licenciatura y una Maestría. Tengo Credenciales Administrativas de Enseñanza y Asesoramiento para K-12 y Universidades Comunitarias.

Trabajé en COD durante 33 años como Consejero, Instructor y Administrador. Mi esposa MaryAnn fue empleada de COD durante 16 años y se desempeñó como Presidenta de la Asociación de Empleados Escolares de California, Capítulo 407. Actualmente sirvo en la Junta Escolar de Desert Sands y he sido miembro por 28 años. Soy un miembro de por vida del Círculo del Presidente de COD y la Asociación de Antiguos Estudiantes de COD. Tuve el honor de ser elegido Miembro de la Facultad del Año en el 2006 y me gané la Medalla Presidencial de Estado Emérito de COD.

Yo representaré la rendición de cuentas del presupuesto, tomando decisiones en nombre de la circunscripción que sirvo, me esforzaré para más ofertas de clases, facilitaré la admisión para graduados de secundarias locales, coordinaré con distritos locales de K-12, promoveré el salario y los beneficios justos y equitativos para todos los empleados y apoyaré los planteles de Main, East Valley y West Valley.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE DESERT,  
FIDEICOMISARIO ÁREA 4**

**MICHAEL MC CABE**

**EDAD: 65**

**OCUPACIÓN:** Capitán de Policía Jubilado  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Capitán de Policía Jubilado del Departamento de Policía de Palm Springs (35 años.)

Miembro Jubilado de la Junta Escolar del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs (25 años.)

Instructor a tiempo parcial, College of the Desert (más de 30 años.)

Título de Maestría en Gestión Pública, Azusa Pacific University

Graduado de la Academia Nacional de la Oficina Federal de Investigaciones

¿Se preocupa por el futuro de College of the Desert? ¿Quiere hacer una diferencia positiva en la dirección futura de la universidad? Quiero que se ponga fin a la mala gestión y los escándalos que han afectado recientemente a la Junta de Fideicomisarios. La junta necesita un nuevo liderazgo y un administrador que sea un líder comprobado y que sepa cómo guiar de forma proactiva el instituto de educación más importante del desierto. Mi experiencia en la gestión de la policía y el liderazgo de la junta escolar me ha preparado para dirigir la universidad en su misión principal en la prestación de una educación de calidad para todos los estudiantes del distrito. Soy un líder comprobado que conoce el trabajo y sabe cómo crear un equipo ganador. Es hora de cambiar la cultura de liderazgo en COD. Juntos podemos hacer la diferencia y mejorar la educación, la vida y el futuro de nuestros estudiantes. Necesito su ayuda y necesito sus votos.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE DESERT,  
FIDEICOMISARIO ÁREA 4**

**AURORA WILSON**

**OCUPACIÓN:** Regente de la Junta del Distrito de Universidad Comunitaria de Desert

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Cada año, más de 10,000 estudiantes recurren a College of the Desert (COD) en búsqueda de una educación o capacitación laboral para crear una vida mejor para ellos y sus familias.

COD es un motor para el crecimiento económico y proporciona la formación a nuestros respondedores de emergencia, incluyendo nuestros oficiales de policía, bomberos y enfermeras.

Como su Regente de Desert Community College, he defendido para mejorar la seguridad del plantel y las inversiones en nuevas aulas, programas de apoyo para los estudiantes, programas de tecnología y formación de carrera.

Yo apoyo al Centro de Recursos para Veteranos, que ayuda anualmente a más de 500 veteranos que procuran el reentrenamiento profesional y el reingreso en nuestra fuerza laboral local.

Principios de este año celebré el nuevo Plantel Indio, permitiendo a los estudiantes de East Valley completar los cursos más cerca de casa.

Estoy comprometida con la construcción del nuevo plantel de Palm Springs, con la ampliación de programas en la hospitalidad y el turismo, las artes, el cine y los medios de comunicación, la atención de la salud y la tecnología de sostenibilidad.

COD definitivamente mejora nuestras vidas a través de la formación permanente y el disfrute de la Feria de Calle, el Teatro McCallum y el campo de golf. Podemos estar orgullosos de esta joya de la comunidad. Les pido su voto para continuar el impulso positivo. Juntos, vamos a fortalecer la fuerza laboral de nuestra región y expandir nuestra economía local.

Para obtener más información, visite [AuroraWilson.us](http://AuroraWilson.us)

## MEDIDA “KK” – DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE DESERT SANDS

### MUESTRA B

#### TEXTO COMPLETO DE LA PROPOSICIÓN DE BOLETA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE DESERT SANDS ELECCIÓN DE MEDIDA DE BONOS EL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2014

La siguiente es la propuesta completa presentada a los electores por Distrito Escolar Unificado de Desert Sands.

**MEDIDA DE DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE DESERT SANDS PARA REPARACIÓN DE AULAS/PREPARACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD.** Para actualizar aulas, laboratorios para carreras/clases de educación técnica para preparar a los estudiantes para la universidad/ empleos bien pagados en matemáticas, ciencia, ingeniería, tecnología/oficios especializados, reparar azoteas, sistemas eléctricos/plomería en deterioro, adquirir, renovar, construir/equipar aulas, sitios/instalaciones para mantener el ritmo con la tecnología, ¿deberá Distrito Escolar Unificado de Desert Sands emitir \$225,000,000 en bonos, a tasas legales, con supervisión ciudadana independiente, sin salarios para administradores, y que todo el dinero permanezca localmente, sin aumentar las tasas impositivas actuales?

### LISTA DE PROYECTOS

La Junta Educativa del Distrito Escolar Unificado de Desert Sands está **comprometida a mantener la calidad de educación en nuestras escuelas públicas**. Para este fin, la Junta está determinada en proporcionar **instalaciones** y equipamiento necesario **para cursos avanzados en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología**, actualizar programas de educación de carrera y tecnología para que los estudiantes estén **preparados para la universidad y trabajos de buena remuneración** en los campos como las ciencias de salud, tecnología, ingeniería y en oficios especializados. Para ese fin, la Junta evaluó las necesidades urgentes y críticas de las instalaciones del Distrito, incluyendo temas de seguridad, tamaño de las clases, computación y tecnología de la información y elaboraron una Actualización del Plan Maestro de las Instalaciones a Largo Plazo, presentado a la Junta el 22 de julio de 2014, el cual está incorporado en su totalidad a la presente, en el desarrollo del alcance de los proyectos a ser financiados. El Distrito llevó a cabo una evaluación de las instalaciones y recibió opiniones del público para la elaboración de esta Lista de Proyectos mediante reuniones en la sede escolar, presentaciones ante la comunidad, apreciaciones de los líderes de opinión y materiales interactivos. Maestros, el personal, estudiantes, miembros de la comunidad y la Junta han priorizado las necesidades clave en salud y seguridad, de manera que las necesidades más críticas de las instalaciones sean encaradas para asegurar oportunidad equitativa y acceso a una educación de calidad a todos los estudiantes locales. La Junta concluyó que si estas necesidades no son encaradas ahora, los problemas solamente se convertirán en mayores presiones y costosos de enfrentar. **Por consiguiente, en la aprobación de la presente Lista de Proyectos, la Junta Educativa determina que el Distrito debería, de una manera fiscalmente responsable:**

- (i) proporcionar las instalaciones y laboratorios para carrera y clases de educación tecnológica de manera que los estudiantes estén preparados para empleos en el campo como el de ciencias de la salud, ingeniería, tecnología, y los oficios especializados; y
- (ii) hacer reparaciones básicas a las escuelas, tales como reparar goteras de techos, plomería, sistemas eléctricos y sustituir sistemas anticuados de calefacción y aire acondicionado para la eficiencia de energía; y
- (iii) proporcionar las instalaciones y equipamiento necesario para cursos avanzados en matemáticas, ciencias, artes y tecnología; y
- (iv) seguir las salvaguardas específicas sobre responsabilidad fiscal tales como:
  - (a) TODO EL DINERO recaudado debe SER USADO LOCALMENTE y se debe prohibir al Estado tomar cualquier fondo recaudado,
  - (b) Todos los gastos deberán estar sujetos a auditorías financieras anuales e independientes, y
  - (c) Un comité independiente de ciudadanos para vigilancia deberá ser nombrado para garantizar que todos los fondos sean gastados según lo autorizado.

La Lista de Proyectos incluye los siguientes tipos de actualizaciones y mejoras en las escuelas del Distrito:

#### Reparación, Actualización, Seguridad Estudiantil y Proyectos de Seguridad

**Objetivo y Propósito:** Sea que usted tenga o no hijos de edad escolar, proteger la calidad de nuestras escuelas, la calidad de vida en nuestra comunidad, y el valor de nuestros hogares es una inversión sabia. Esta medida modernizará los sistemas de protección contra incendios y seguridad, actualizará los laboratorios de ciencias, mejorará la plomería, los sistemas eléctricos y de calefacción/enfriamiento y requerirá que se separe dinero para que los edificios sean mantenidos adecuadamente en el futuro y se protejan las inversiones de los contribuyentes.

- Reparar o reemplazar los deteriorados y envejecidos techos, plomería, y sistemas eléctricos
- Reparar o reemplazar sistemas eléctricos, calefacción y aire acondicionado anticuados e ineficientes para mejorar la eficiencia de energía.
- Actualizar aulas, laboratorios de ciencias, instalaciones para capacitación vocacional, bibliotecas y sistemas de computación para mantenerse al ritmo de la tecnología.
- Reparar y modernizar las escuelas anticuadas, las aulas obsoletas y las edificaciones escolares.
- Proporcionar instalaciones y equipamiento necesario para cursos avanzados en matemáticas, ciencias, ingeniería, y tecnología.
- Añadir aulas, laboratorio e instalaciones escolares.
- Proporcionar aulas y laboratorios para carreras y clases de educación tecnológica para que los estudiantes estén preparados

para la universidad y trabajos bien remunerados en los campos como ciencias de salud, ingeniería, tecnología, y oficios especializados.

- Mejorar la accesibilidad para los estudiantes discapacitados.
- **Actualizar e instalar nuevos sistemas de seguridad, tales como alumbrado de seguridad, cercos, detectores de humo, alarmas de incendio, aspersores, y sistemas de seguridad en el campus para mejorar la protección y seguridad estudiantil.**
- Actualizar los sistemas de comunicación de emergencia para mejorar la seguridad estudiantil.

**Preparación a la Universidad y Empleos, Ciencia, Matemáticas, Ingeniería,  
Tecnología y Oficios Especializados  
Proyectos para Proporcionar una Educación Siglo 21**

**Objetivo y Propósito:** Los estudiantes de hoy en día necesitan aulas y laboratorios para carreras y clases en educación tecnológica para que estén preparados para la universidad y trabajos de buena remuneración en los campos como el de ciencias de la salud, ingeniería, tecnología, y oficios especializados. Esta medida proporcionará las instalaciones y equipamiento necesarios para los cursos avanzados en matemáticas, ciencia, ingeniería, y tecnología.

- Actualizar la tecnología en el aula y las bibliotecas para mejorar la preparación para la universidad.
- Proporcionar y mantener tecnología de actualidad, equipamiento de datos y comunicación.
- Actualizar y ampliar los sistemas inalámbricos, telecomunicaciones, conexiones a Internet y redes, actualizar el cableado eléctrico.
- **Actualizar aulas, laboratorios de ciencia, instalaciones de entrenamiento de carreras, bibliotecas y sistemas de computación para estar al día con la tecnología.**
- Actualizar y reemplazar el hardware de los sistemas e infraestructura de computación, la tecnología de aulas y biblioteca y equipo de enseñanza para resaltar la instrucción.
- Actualizar la tecnología en las aulas para el aprendizaje del Siglo 21.

\* \* \*

Los proyectos enumerados en la lista serán completados según se requiera. Se asume que cada proyecto incluye su parte de muebles, equipamiento, costos de arquitectura, ingeniería y costos similares de planificación, administración del programa, gastos para capacitación del personal y las previsiones usuales e incrementos para costos imprevistos de diseño y construcción. Además de los proyectos enumerados arriba, la Lista de Proyectos también incluyen el pago de los costos de la preparación de la planificación de todas las instalaciones, revisión de las valoraciones de las instalaciones, estudios ambientales, documentación de la construcción, honorarios para inspección y permisos, y vivienda temporal para las actividades que sean desplazadas del Distrito debido a los proyectos de los bonos. La actualización de la infraestructura para tecnología incluye, pero no está limitada a, servidores, interruptores, dispositivos de encaminamiento, módulos, tarjetas inteligentes, sistemas de proyección de sonido, redes inalámbricas, dispositivos de interface portátiles, computadoras, impresoras, actualizar sistemas de voz sobre IP, sistemas telefónicos, manejo de llamadas y seguridad/firewall para redes, y otros equipos diversos. El Distrito podrá establecer un fondo para tecnología de aulas para mantener nuestra tecnología al día y asegurar que las escuelas locales se mantienen al ritmo del avance en tecnología. La reparación de instalaciones escolares incluye la actualización/reemplazo/construcción de accesibilidad a los campus, servicios públicos y terrenos, mobiliarios, superficies duras para canchas, estructuras para bibliotecas, instalaciones de apoyo al sitio escolar y al Distrito, salones multi propósito, cafeterías, laboratorios multi media, armarios para bicicleta, laboratorios de innovación, alumbrado en poste; instalar sensores de incendios; instalaciones para atletismo, gimnasios y campos de juego inclusive césped y áreas de juego, los cuales pudieran ser construidos o actualizados para la seguridad y eficacia de operación; actualizar el cableado eléctrico; mejorar la seguridad del campus con alumbrado externo, cercos, cerraduras, y cámaras; construir bibliotecas, laboratorios de ciencias, salones para música y drama, y salones para apoyo al personal, áreas de almacenamiento y sanitarios; renovar y pintar las superficies interiores y exteriores de los edificios para ampliar su vida útil; mejorar las instalaciones para educación física/atletismo, incluyendo regaderas y armarios; instalar sistemas y equipos de protección, seguridad y comunicación; actualizar ventanas, pisos y cubiertas (incluyendo baldosas y alfombrado); actualizar los sistemas de irrigación; adquirir mobiliario y/u otro equipamiento y sistema electrónico. La Lista de Proyectos también incluye el refinanciamiento de cualesquiera obligaciones pendientes por alquileres, o de los préstamos puente contraídos para iniciar los proyectos aprobados por los electores. La asignación del valor efectivo de los bonos podrá ser afectada por la recepción de fondos igualados del Estado por parte del Distrito y los costos finales de cada proyecto. En ausencia de fondos igualados del Estado, los cuales el Distrito buscará agresivamente a fin de reducir la participación del Distrito en la cobertura del costo de los proyectos, el Distrito podrá no ser capaz de completar alguno de los proyectos enumerados arriba. El presupuesto para cada proyecto es un estimado y podrá ser afectado por factores fuera del control del Distrito. Algunos proyectos en el Distrito, podrán ser asumidos como proyectos de uso conjunto en cooperación con otras agencias locales públicas o sin fines de lucro. El costo final de cada proyecto será determinado según se terminen los planos, las ofertas de construcción sean adjudicadas y los proyectos estén concluidos. Con fundamento en los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos descritos arriba podrán ser demorados o podrán no ser finalizados. La demolición de las instalaciones existentes y la reconstrucción de instalaciones programadas para reparar y actualizar podrán ocurrir si la Junta determina que tal procedimiento sería más económico en crear campus superiores y operativamente más eficientes. La necesaria adquisición de sedes, la preparación/restauración y el paisaje de embellecimiento podrán efectuarse en conexión con las nuevas construcciones, renovación o remodelación o instalación o retiro de aulas reubicables, incluyendo ingresos y salidas, retiro, reemplazo o instalación de sistemas de riego, redes para servicios públicos, árboles y paisaje de embellecimiento, re direccionar el acceso para bomberos y adquirir cualquier necesaria servidumbre, licencias, o derechos de paso a la propiedad.

El valor efectivo de los bonos será gastado solamente en los fines específicos identificados en la presente. El valor efectivo de los bonos podrá ser utilizado para pagar o reembolsar al Distrito por el costo del personal del Distrito cuando realicen trabajos necesarios o relacionados a los proyectos de los bonos. El Distrito creará una cuenta en la cual el valor efectivo de los bonos será depositado y cumplirá los requisitos de informe del Código de Gobierno § 53410.

**RESPONSABILIDAD FISCAL:** EN CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE ENSEÑANZA SECCIÓN 15272, LA JUNTA EDUCATIVA NOMBRARÁ UN COMITÉ DE CIUDADANOS PARA VIGILANCIA Y REALIZARÁ AUDITORÍAS ANUALES INDEPENDIENTES PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SON GASTADOS SOLAMENTE EN LOS PROYECTOS DEL DISTRITO Y PARA NINGÚN OTRO PROPÓSITO. EL GASTO DEL DINERO DE LOS BONOS EN ESTOS PROYECTOS ESTÁ SUJETO A ERICTOS REQUISITOS DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA. POR LEY, LAS AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE DESEMPEÑO SERÁN REALIZADAS ANUALMENTE Y TODOS LOS GASTOS DE LOS BONOS SERÁN SUPERVISADOS POR UN COMITÉ INDEPENDIENTE DE CIUDADANOS PARA VIGILANCIA, A FIN DE GARANTIZAR QUE TODOS LOS FONDOS SON GASTADOS SEGÚN LO PROMETIDO Y ESPECIFICADO. EL COMITÉ DE CIUDADANOS PARA VIGILANCIA DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS, REPRESENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN BONA FIDE DE CONTRIBUYENTES, DE UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y DE UNA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DE LA TERCERA EDAD. NINGÚN EMPLEADO DEL DISTRITO O PROVEEDORES ESTÁN PERMITIDOS DE PRESTAR SERVICIOS EN EL COMITÉ DE CIUDADANOS PARA VIGILANCIA.

**Ningún Sueldo para Administrador:** El valor efectivo proveniente de la venta de los bonos autorizados por la presente propuesta será utilizado solamente para la adquisición, construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares, incluyendo el mobiliario y el equipamiento de instalaciones escolares, y para ningún otro propósito, incluyendo sueldos de maestros y administrador escolar y otros gastos operativos.

**MEDIDA “KK” – DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE DESERT SANDS  
DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS  
RESPECTO A LA PROPUESTA DE  
\$225,000,000  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE DESERT SANDS  
BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL  
MEDIDA “KK”**

Una elección tendrá lugar en el Distrito Escolar Unificado de Desert Sands (el “Distrito”) el 4 de noviembre de 2014 para la finalidad de someter a los electores del Distrito la pregunta de emitir bonos del Distrito para incurrir en un endeudamiento en bonos del Distrito en un monto agregado de capital de \$225 millones. Si tales bonos son autorizados y vendidos, el capital de los mismos y el interés sobre ellos serán pagaderos con los impuestos aplicados a la propiedad gravable en el Distrito. La información contenida en los párrafos numerados del 1 - 3 a continuación se proporciona cumpliendo con la Sección 9400-9404 del Código Electoral de California. La información está basada en los mejores estimados y en proyecciones actualmente disponible en fuentes oficiales, en la experiencia dentro del Distrito, y en otros factores demostrables.

Con fundamento en lo mencionado y en las proyecciones de los valores catastrales de la propiedad gravable en el Distrito, y asumiendo que la totalidad del servicio de la deuda sobre los bonos será pagado mediante impuestos a la propiedad:

1. El mejor estimado de fuentes oficiales de la tasa impositiva más alta que sería necesario aplicar para financiar la emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la primera venta de los bonos, con fundamento en los valores catastrales disponibles al momento de presentar esta declaración, o sobre una proyección basada en la experiencia dentro del Distrito o en otros factores demostrables, es de 2.002¢ por cada \$100 (\$20.02 por cada \$100,000) del valor catastral de toda propiedad gravable por el año 2015-16.
2. El mejor estimado de fuentes oficiales de la tasa impositiva que sería necesario aplicar para financiar la emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la última venta de los bonos y un estimado del año en que dicha tasa se aplicará, con fundamento en los valores catastrales disponibles al momento de presentar esta declaración, es 6.0¢ por cada \$100 (\$60.00 por cada \$100,000) del valor catastral de toda propiedad gravable y el año 2027-28.
3. El mejor estimado de fuentes oficiales de la tasa impositiva más alta que sería necesario aplicar para financiar la emisión de bonos y un estimado del año en que dicha tasa se aplicará, con fundamento en los valores catastrales disponibles al momento de presentar esta declaración, o en una proyección basada en la experiencia dentro del Distrito o en otros factores demostrables, es 6.0¢ por cada \$100 (\$60.00 por cada \$100,000) del valor catastral de toda propiedad gravable y el año 2031-32.

Los electores deben notar que los estimados de la tasa impositiva están basados en el VALOR CATASTRAL de la propiedad gravable en los registros oficiales de impuesto del Condado y no en el valor de la propiedad en el mercado. Los propietarios deberán consultar sus propias facturas de impuesto a la propiedad para determinar el valor catastral de su propiedad y cualquier exención que aplique de impuesto.

Se solicita la atención de los electores al hecho de que la información precedente está basada únicamente en proyecciones y estimados del Distrito, lo cual no es comprometedo al Distrito. Las tasas impositivas reales y los años en los cuales éstas apliquen pueden variar de aquellas que se estiman en el presente, debido a las variaciones de estos estimados en el momento de la venta de los bonos, la cantidad de bonos vendidos y la tasa de interés del mercado al momento de tal venta, y los valores catastrales reales durante el plazo de pago de los bonos. Las fechas de la venta y los montos de los bonos vendidos en cualquier momento dado estarán determinados por las necesidades del Distrito para fondos de construcción y otros factores, incluyendo las limitaciones legales en los bonos aprobados por un voto de 55%. Las tasas de interés reales a las cuales se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos al momento de cada venta. Los valores catastrales reales dependerán del valor de la propiedad gravable dentro del Distrito como lo determine el Asesor del Condado en la valoración anual y en el proceso de estabilización.

Por: Gary Rutherford  
Superintendente  
Distrito Escolar Unificado de Desert Sands

## ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “KK”

La Junta Educativa (“Junta”) de Distrito Escolar Unificado de Desert Sands (“Distrito”) mediante la aprobación de la Resolución Núm. 09/2014-2015 (“Resolución”), decidió convocar a una elección conforme a la Sección 18 del Artículo XVI y a la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California y la Sección 15100 y 15624 y siguientes del Código de Enseñanza de California para obtener autorización para emitir y vender Bonos (“Bonos”) de obligación general en el monto total de capital de doscientos veinticinco millones de dólares (\$225,000,000).

La presente Medida fue colocada en la boleta electoral por la Junta del Distrito identificado arriba.

Los Bonos serían utilizados por el Distrito para refinanciar obligaciones pendientes de arrendamiento o préstamos puente, reparar, y actualizar edificios e infraestructura, incluyendo plomería, alumbrado, sistemas eléctricos y de calefacción/aire acondicionado, reparar, reemplazar y actualizar sistemas de seguridad y protección y adquirir, instalar y actualizar equipamiento de tecnología, infraestructura y accesorios. Los Bonos no serían utilizados para financiar los sueldos, pensiones o beneficios de ningún miembro de la junta, administrador y/o maestros o para otros gastos operativos escolares.

Si la Medida “KK” es aprobada, la Junta del Distrito nombrará un comité de ciudadanos para vigilancia y realizará auditorías anuales independientes para asegurar que los fondos de los bonos sean gastados solamente en la construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares, incluyendo el mobiliario y equipamiento de instalaciones escolares, o la adquisición o arrendamiento de propiedad inmueble para instalaciones escolares, y para ningún otro propósito.

Se aplicaría y cobraría un impuesto sobre el valor de la propiedad dentro del Distrito para pagar el capital y el interés sobre los Bonos.

La Resolución dispone que la máxima tasa de interés sobre los Bonos no exceda la tasa de interés máxima permitida por las leyes aplicables del Estado y que el plazo máximo de los Bonos, o de cualquier serie de los mismos, no exceda de 40 años.

La aprobación de la Medida “KK” no garantiza que el proyecto o los proyectos en Desert Sands Unified School District que están sujetos a Bonos según la Medida “KK” serán financiados por encima de los ingresos generados por la Medida “KK”. La propuesta del Distrito para el proyecto o proyectos asume el recibo de fondos igualados del estado, los cuales podrían estar sujetos a asignación por la Legislatura o aprobación de una medida estatal de bonos.

Para que la presente Medida sea aprobada cincuentaicinco por ciento (55%) de los electores habilitados que votan sobre la Medida deben votar sí.

Un voto “SÍ” a la Medida “KK” es un voto para permitir al Distrito vender los Bonos y aplicar los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Un voto “NO” a la Medida “KK” es un voto en contra de permitir al Distrito vender los Bonos y aplicar los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Por: Ronak N. Patel, Abogado Delegado del Condado

## ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “KK”

La aprobación de la Medida “KK” mantendrá la calidad de las escuelas locales, **SIN aumentar las tasas de impuesto.**

El Distrito Escolar Unificado de Desert Sands es reconocido como uno de los mejores distritos escolares en el estado. Los puntajes de pruebas han subido y las reparaciones y renovaciones básicas de las escuelas, pagados con bonos de medidas anteriores, se están finalizando. Sin embargo, hay mucho más aún por hacer.

La Medida “KK” ha sido colocada en la boleta electoral para continuar las renovaciones de nuestras escuelas y para ofrecer las facilidades para que los estudiantes que tengan planes de ir a la universidad estén preparados para triunfar, y aquellos que no tiene planes de ir a la universidad reciban el entrenamiento de carrera que necesitan para competir por trabajos de buena remuneración.

La Medida “KK” hará que:

- Se renueven y actualicen las instalaciones y equipamiento para brindar programas de carrera técnica y cursos avanzados en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología
- Se reparen/reemplacen edificios portátiles en estado de envejecimiento, techos, pisos, alumbrado, sistemas eléctricos y de plomería
- Se actualicen las aulas envejecidas, laboratorios de ciencias, computadoras, y tecnología
- Se realicen mejoras de eficiencia energética, y se instalen sistemas de irrigación de poco uso de agua
- Se mejore la protección y seguridad de los niños

La Medida “KK” NO aumentará las tasas de impuesto actuales a la propiedad. La Medida “KK” simplemente extiende o reduce tasas previamente aprobadas por los electores.

Cada centavo proveniente de la Medida “KK” permanecerá en nuestra comunidad y sólo se puede usar para los proyectos específicos de la instalación incluidos en la lista detallada del proyecto del Distrito. Ningún fondo podrá ser usado para salarios de administrador. La Medida “KK” requiere de un comité independiente de ciudadanos para vigilancia y de auditorías anuales obligatorias para asegurar que los fondos se gasten apropiadamente.

La Medida “KK” está apoyada por una amplia coalición de maestros, directores de plantel, padres de familia, personas mayores, propietarios de casa, líderes de negocios, y líderes comunitarios.

Sea que usted tenga o no niños en edad escolar, proteger y mantener la calidad de nuestras escuelas es una inversión sabia. El valor de su casa está atada directamente a la calidad de las escuelas locales.

Por favor vote sí a la Medida “KK” para escuelas de calidad.

Por: Darrell Cinatl, Tesorero de Desert Sands Education Foundation  
David Ison, Miembro, de Coachella Valley Community Trust  
Dra. Doris Wilson, Sub Directora CSUSB (Campus Palm Desert)  
Ashley Hayball, Finalista de Maestro del Año 2014 en California

**NINGÚN ARGUMENTO PRESENTADO EN CONTRA DE LA MEDIDA “KK”**

---



---

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN?  
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ANTICIPADO

---



---



## EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

6 de octubre al 3 de noviembre  
(a excepción de los días festivos)

lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre

9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección, 4 de noviembre

7:00 a.m. a 8:00 p.m.

## Y EN LOS SIGUIENTES LUGARES

octubre 24-26, viernes a domingo, 10:00 a.m. a 4:00 p.m.



GALLERIA AT TYLER  
1299 GALLERIA AT TYLER  
RIVERSIDE, CA 92503



WESTFIELD PALM DESERT  
72-840 HIGHWAY 111  
PALM DESERT, CA 92260



THE PROMENADE  
40820 WINCHESTER ROAD  
TEMECULA, CA 92591




---



---

## VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO usando la solicitud en la contraportada de este folleto de boleta de muestra. Devuelva por correo su boleta de votación por correo o en los siguientes sitios de entrega en el Condado de Riverside, entre 6 de octubre al 3 de noviembre:

| ★ ★ ★ ★ ★                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ★ ★ ★ ★ ★                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ★ ★ ★ ★ ★      |                  |                 |                 |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|-----------------|-----------------|---------------|----------------------|-----------------|-----------------|--------------------|--------------|-----------------------|--------------------|------------------|---------------------|---------------|---------------|---------------------------|----------------------|-----------------|------------------|--------------|-----------------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------|-----------------|----------------------|-----------------|----------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretarías municipales (vea la lista)</li><li>• Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el Día de Elección.</li><li>• El Buzón de 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de la entrada principal.</li><li>• En cualquier casilla electoral del Condado de Riverside el Día de Elección.</li></ul> | <p><b><u>Oficinas Secretarías Municipales</u></b></p> <table><tr><td><b>Banning</b></td><td><b>La Quinta</b></td></tr><tr><td><b>Beaumont</b></td><td><b>Meniffee</b></td></tr><tr><td><b>Blythe</b></td><td><b>Moreno Valley</b></td></tr><tr><td><b>Calimesa</b></td><td><b>Murrieta</b></td></tr><tr><td><b>Canyon Lake</b></td><td><b>Norco</b></td></tr><tr><td><b>Cathedral City</b></td><td><b>Palm Desert</b></td></tr><tr><td><b>Coachella</b></td><td><b>Palm Springs</b></td></tr><tr><td><b>Corona</b></td><td><b>Perris</b></td></tr><tr><td><b>Desert Hot Springs</b></td><td><b>Rancho Mirage</b></td></tr><tr><td><b>Eastvale</b></td><td><b>Riverside</b></td></tr><tr><td><b>Hemet</b></td><td>(abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)</td></tr><tr><td><b>Indian Wells</b></td><td><b>San Jacinto</b></td></tr><tr><td><b>Indio</b></td><td><b>Temecula</b></td></tr><tr><td><b>Jurupa Valley</b></td><td><b>Wildomar</b></td></tr><tr><td><b>Lake Elsinore</b></td><td></td></tr></table> | <b>Banning</b> | <b>La Quinta</b> | <b>Beaumont</b> | <b>Meniffee</b> | <b>Blythe</b> | <b>Moreno Valley</b> | <b>Calimesa</b> | <b>Murrieta</b> | <b>Canyon Lake</b> | <b>Norco</b> | <b>Cathedral City</b> | <b>Palm Desert</b> | <b>Coachella</b> | <b>Palm Springs</b> | <b>Corona</b> | <b>Perris</b> | <b>Desert Hot Springs</b> | <b>Rancho Mirage</b> | <b>Eastvale</b> | <b>Riverside</b> | <b>Hemet</b> | (abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección) | <b>Indian Wells</b> | <b>San Jacinto</b> | <b>Indio</b> | <b>Temecula</b> | <b>Jurupa Valley</b> | <b>Wildomar</b> | <b>Lake Elsinore</b> |  | <p>Visite nuestro sitio Web, donde encontrará mapas de todos los lugares de entrega del Condado de Riverside en <a href="http://WWW.VOTEINFO.NET">WWW.VOTEINFO.NET</a></p> <p>o</p> <p>llame a nuestra oficina al 951-486-7200 o 1-800-773-VOTE (8683)</p> |
| <b>Banning</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>La Quinta</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                 |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Beaumont</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Meniffee</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                  |                 |                 |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Blythe</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Moreno Valley</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |                  |                 |                 |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Calimesa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Murrieta</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                  |                 |                 |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Canyon Lake</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Norco</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                  |                 |                 |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Cathedral City</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Palm Desert</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                |                  |                 |                 |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Coachella</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Palm Springs</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                  |                 |                 |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Corona</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Perris</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |                  |                 |                 |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Desert Hot Springs</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Rancho Mirage</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |                  |                 |                 |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Eastvale</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Riverside</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                 |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Hemet</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | (abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |                  |                 |                 |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Indian Wells</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>San Jacinto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                |                  |                 |                 |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Indio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Temecula</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                  |                 |                 |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Jurupa Valley</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Wildomar</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                  |                 |                 |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Lake Elsinore</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                  |                 |                 |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |

## FECHAS IMPORTANTES



### **6 DE OCTUBRE**

Primer día que puede votar

### **20 DE OCTUBRE**

Último día para inscribirse para votar

### **28 DE OCTUBRE**

Último día para solicitar una boleta de votación por correo

### **4 DE NOVIEMBRE, DÍA DE ELECCIÓN**

Vote en su casilla electoral, entregue su boleta de votación por correo en cualquiera de las casillas electorales, o vote en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m.



## USTED TIENE LA OPCIÓN

### **¡ELIJA VER SU BOLETA DE MUESTRA EN LÍNEA!**



Usted puede ver todos los Folletos de la Boleta de Muestra y Folleto de Información en línea.

Para su comodidad, están disponibles las 24 horas al día, 7 días a la semana.

**Es fácil y bueno para el medio ambiente.**

Si desea más información, visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net) o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

REMITENTE



FIRST  
CLASS  
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLAS AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

REGISTRAR OF VOTERS  
2724 GATEWAY DRIVE  
RIVERSIDE CA 92507-0923



## AVISO PARA EL VOTANTE CON NECESIDADES ESPECIALES:

La palabra "SÍ" o "NO" impresa debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su lugar de votación asignado es accesible o no para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por correo.** Puede solicitar una boleta de votación por correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto. La solicitud se debe enviar por correo para que llegue a la oficina del Registro de Votantes antes de la fecha límite indicada.
- **Votación Anticipada.** Puede votar en la oficina del Registro de Votantes, 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 6 de octubre al 3 de noviembre (a excepción de los días festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado 25 de octubre y 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 4 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada, por favor visite nuestro sitio web, [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).
- **Votación en la acera el Día de Elección.** Si no puede entrar al lugar de votación debido a una discapacidad física, puede solicitar Votar en la Acera de su lugar de votación asignado. Al llegar a lugar de votación, se le permitirá votar lo más cercano posible a la entrada, que sea accesible para los que tienen discapacidades físicas. Si requiere Votar en la Acera por favor, llame al 1-877-633-9906 antes de ir a su lugar de votación asignado, y/o cuando llegue al sitio. Nos comunicaremos con un Funcionario Electoral antes de que usted llegue, para que lo reciba en la acera.

REGISTRO DE VOTANTES  
2724 GATEWAY DRIVE  
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT  
U.S. POSTAGE  
**PAID**  
Registrar of Voters  
Riverside

## SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

**LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 28 DE OCTUBRE DE 2014**

Por este medio yo solicito una boleta para la Elección General Consolidada, del 4 de noviembre de 2014.

### POR FAVOR IMPRIMA:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

Yo, declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA

REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SÍ ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☐ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov 3-25-14

TIPO DE  
BOLETA 186

✓ **Puede Emitir su Voto por Anticipado**  
**En**

**LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES**  
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

**6 de octubre al 3 de noviembre**  
(a excepción de los días festivos)  
**de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.**  
**sábado, 25 de octubre y el 1 de noviembre,**  
**9:00 a.m. a 4:00 p.m.**

**Día de Elección el 4 de noviembre**  
**7:00 a.m. a 8:00 p.m.**

Por favor visite nuestro sitio web en  
**www.voteinfo.net** para obtener información adicional  
sobre los lugares donde puede votar por anticipado.

\*\*\*\*\*

**¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!**

Unidad de Votación Accesible disponible en todas las casillas electorales.

**PARA MARCAR SU VOTO**  
**DIBUJE UNA LÍNEA**



**¡¡¡VOTE!!!**

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

### VOTACIÓN ANTICIPADA

**ES RÁPIDO**  
**ES FÁCIL**  
**ES CÓMODO**

**¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!**  
**VOTACIÓN POR CORREO**

↓ **UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL** ↓



¿ACCESO?

